



**FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE MÉXICO A.C.,
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,
A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE AJEDREZ DEL ESTADO
DE MÉXICO A.C.**

Convocan al:

CURSO DE TITULACIÓN DE ÁRBITROS OFICIALES Y ESTATALES DE AJEDREZ

1. Lugar y Fecha:

En las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento de Ajedrez Matlazincas Estado de México Toluca, ubicado en la esquina de Francisco Villa y Rayón No. 204, Col. Universidad Toluca de Lerdo, Estado de México, los días 03, 04, 05 y 06 de abril del presente año.

2. Participantes:

Podrá participar cualquier persona de nacionalidad mexicana.

Inscripciones: Podrán realizarse a partir de la publicación de la presente hasta un día antes de iniciar el curso por medio de depósito y pago en las instalaciones del CARAMEM, los depósitos se realizarán a la cuenta 0185873525 del Banco BANORTE a nombre de David López Reyes.

Cuota de inscripción: \$1,200.- (Un Mil Doscientos pesos 00/100 M.N.).

3. Calendario de Actividades:

03 de abril	Primera Sesión	16:00 a 20:00 hrs.
04 de abril	Segunda Sesión	10:00 a 14:30 hrs.
	Tercera Sesión	16:00 a 20:00 hrs.
05 de abril	Cuarta Sesión	10:00 a 14:30 hrs.
	Sexta Sesión	16:00 a 20:00 hrs.
06 de abril	Evaluación	10:00 a 14:30 hrs.

4. Contenido:

- Leyes del Ajedrez de la FIDE vigentes (versión del 1º de julio de 2005).
 - Reglamento del Sistema Suizo Basado en Rating y manejo básico del programa Swiss 55.
 - Sistema Belgrado y Sistema Wimbledon.
 - Sistema Scheveningen y Round-Robin.
 - Desempates más comúnmente utilizados.
- NOTA:** Se entregará Manual en Español de todos los Contenidos Temáticos y papelería técnica requerida en el curso.

5. Instrucción:

Será impartido por el Árbitro Internacional Alfonso Cruz **Instructor Master** de la FENAMAC

6. Asistencia:

Se requerirá un mínimo de 80% de tiempo efectivo de curso para tener derecho a examen del Curso para Titulación de Árbitros Oficiales y Estatales de la FENAMAC, esto sólo para los participantes que no hayan tomado cursos bajo las Leyes del Ajedrez vigentes, entraron en vigor el 1º de julio de 2005.

7. Premiación:

Los participantes que acrediten con nota mínima de 85/100 tendrán el derecho de obtener el Título de Árbitro Oficial de la FENAMAC, los que obtengan una calificación de 80/100 como mínimo tendrán el derecho de obtener el Título de Árbitro Estatal de la FENAMAC.

Los costos de emisión de dichos títulos ya están considerados como parte del pago de inscripción.

8. Transitorio:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Federación Nacional de Ajedrez de México, A.C. en estricto apego a la Normatividad vigente y aplicable en la materia cuya decisión será final e inapelable.

Estado de México a 15 de marzo del 2009.

C. Raúl Enrique Hernández Hernández
Presidente de la FENAMAC

M. en E.S. David López Reyes
Presidente de la AEAEMAC